

y de la Alta Inspección, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he resuelto:

Primero.—Adjudicar los Premios Nacionales de Bachillerato a los alumnos siguientes relacionados por orden de puntuación obtenida:

1. Arroyo Hernández, Ignacio.
2. Veiga López, Lucía.
3. González Labrador, Paula.
4. Del Río Arroyo, Laura.
5. Olmos Gilbaja, Víctor Manuel.
6. Dorrio Rúa, Nuria.
7. López Díaz, Rubén.
8. García Lenza, Ana María.
9. Mieres Redondo, David.
10. Lucas Mas, Cristián Oliver.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 150.000 pesetas, que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, así como un documento acreditativo de la concesión del premio.

Tercero.—Contra la Resolución de adjudicación de los premios se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra, que será sustanciado por el Secretario General de Educación y Formación Profesional.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de interposición del recurso se enviará a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de Alta Inspección y Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

24916 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa por la que se adjudican los premios nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.*

Por Orden de 21 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) se convocaron seis premios nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he resuelto:

Primero.—Adjudicar los premios nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, a los alumnos siguientes relacionados por orden de puntuación obtenida:

1. Fernández Arranz, Guillermo.
2. Carretero Herráez, Conrado.
3. Del Estal Sastre, Jaime.
4. Martínez Anguela, Xavier.
5. Dueñas Pérez, Gerardo.
6. Bejerano Iglesias, Laura.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 150.000 pesetas que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, así como un documento acreditativo de la concesión del premio.

Tercero.—Contra la Resolución de adjudicación de los premios se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra que será sustanciado por el Secretario general de Educación y Formación Profesional.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de interposición del recurso se enviará

a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid).

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección y Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

24917 *ORDEN de 1 de octubre de 1997 por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998.*

Mediante Resolución de 22 de abril de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, se convocaron subvenciones a Confederaciones, Federaciones, Asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, todas ellas dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad, para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998.

La Comisión seleccionadora referida en el apartado quinto de dicha disposición de convocatoria, una vez aplicados los criterios para la adjudicación de las ayudas establecidas en el apartado sexto de la misma convocatoria, efectuó propuesta provisional de concesión, previa al trámite de audiencia del interesado. Finalizado éste y habiendo sido vistas todas las alegaciones presentadas por las entidades solicitantes, la citada Comisión seleccionadora efectuó propuesta definitiva de resolución.

Por todo ello, y en cumplimiento del apartado séptimo de la Resolución de 22 de abril de 1997 de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar propuesta definitiva efectuada por la Comisión de selección y, en consecuencia:

a) Se conceden subvenciones a las entidades que se relacionan en los anexos I y II para los programas de garantía social y planes de inserción laboral, respectivamente, y por las cuantías que se detallan en cada caso, correspondientes a la duración total de los proyectos, que son de dos cursos (mil ochocientas horas) o un curso (novecientas horas) para los programas de garantía social y de dos años naturales desde el inicio de los planes de inserción laboral, respectivamente.

b) Se excluyen las entidades que se relacionan en el anexo III, por los motivos que se indican en cada caso.

c) Se establece una lista de reserva, detallada en los anexos IV y V, con las entidades solicitantes que, ajustándose a la convocatoria, no han podido ser subvencionadas, dada la limitación presupuestaria referida en la Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de 22 de abril de 1997 (apartado octavo). Las mismas podrán ser subvencionadas en el caso de renuncia o incumplimiento de las condiciones de inicio de los programas (apartado noveno.1, a, b, c) de la resolución de convocatoria de alguna de las entidades beneficiarias. En tal caso, la Comisión de selección se volvería a reunir para proceder a elaborar una nueva propuesta de concesión, que sería publicada en el «Boletín Oficial del Estado» una vez aprobada por este Ministerio.

Segundo.—El Ministerio de Educación y Cultura procederá al libramiento de las cantidades otorgadas, de acuerdo con lo que se establece en el apartado noveno de la resolución de convocatoria.

Tercero.—1. Las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación de las cantidades otorgadas en el tiempo y forma referidos en el apartado décimo.

2. Asimismo, estarán a lo dispuesto en el mismo apartado, en lo que se refiere a las obligaciones de los beneficiarios y al incumplimiento de la obligación de justificar.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional, Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, de Centros Educativos y Directores Provinciales de Educación y Cultura.

ANEXO I

Relación de entidades subvencionadas en la modalidad A: Programas de garantía social e importe total concedido a cada entidad y su distribución por programas con indicación de los correspondientes importes parciales

(El importe señalado es el correspondiente a dos años)

Confederación de Asociaciones de Discapacitados (C.A.D.).
 Importe total: 25.760.000 pesetas.
 Zaragoza. Un grupo. Operario Maquinista Confección Industrial. 12.880.000 pesetas.
 Zaragoza. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina. 12.880.000 pesetas.
 Asociación de Fundaciones Asistenciales para la Integración Social (AFAPIS).
 Importe total: 13.540.000 pesetas.
 Zaragoza. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 13.540.000 pesetas.
 Federación de Asociaciones Pro Integración de Discapacitados Psíquicos de Asturias (AIDA).
 Importe total: 13.540.000 pesetas.
 Avilés, As. Rey Pelayo. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 13.540.000 pesetas.
 Fundación Vinjoy de la Sagrada Familia-Escuela de Sordomudos.
 Importe total: 14.040.000 pesetas.
 Oviedo. Un grupo. Operario de Bisutería. 14.040.000 pesetas.
 Gremio de Artesanos Confiteros del Principado de Asturias.
 Importe total: 13.540.000 pesetas.
 Oviedo. Un grupo. Auxiliar Pastelero-Panadero. 13.540.000 pesetas.
 Unión de Centros y Asociaciones de Asistencia a Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales de Baleares (UNAC).
 Importe total: 27.580.000 pesetas.
 Palma de Mallorca, AMADIP. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 13.540.000 pesetas.
 Inca. Patronato Pro-Minusválidos. Un grupo. Operario de Cultivos Hortícolas. 14.040.000 pesetas.
 Coordinadora de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Menorca.
 Importe total: 14.040.000 pesetas.
 Ciudadela. Un grupo. Ayudante de Cocina. 14.040.000 pesetas.
 Asociación «Amica».
 Importe total: 12.880.000 pesetas.
 Torrelavega. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 12.880.000 pesetas.
 Asociación Cántabra Pro-Minusválidos Psíquicos (AMPROS).
 Importe total: 14.040.000 pesetas.
 Santander. Un grupo. Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria. 14.040.000 pesetas.
 Fundación Síndrome de Down de Cantabria.
 Importe total: 13.540.000 pesetas.
 Santander. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 13.540.000 pesetas.
 Asociación de Sordos de Santander y Cantabria (este programa tiene una duración de un año).
 Importe total: 6.958.000 pesetas.
 Santander. Un grupo. Operario de imprenta rápida y manipulados. 6.958.000 pesetas.
 Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales (FECLAPS).
 Importe total: 121.540.000 pesetas.
 Ávila, Patronato Santa Teresa. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 14.040.000 pesetas.
 Burgos, ASPANIAS. Un grupo. Operario Manipulados Auxiliares de la Industria. 12.880.000 pesetas.
 Burgos, ASPANIAS. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 12.880.000 pesetas.
 León, ASPRONA-León. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 13.540.000 pesetas.
 León, ASPRONA-Bierzo. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 13.540.000 pesetas.

Palencia, Fundación San Cebrián. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 13.540.000 pesetas.
 Salamanca, ASPRODES. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 13.540.000 pesetas.
 Zamora, ASPROSUB. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 13.540.000 pesetas.
 Valladolid, ASPRONA. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 14.040.000 pesetas.

Federación de Asociaciones Pro-Minusválidos de Castilla-La Mancha (FAPMAN).
 Importe total: 41.620.000 pesetas.
 Toledo, Virgen del Sagrario. Un grupo. Operario de Carpintería. 14.040.000 pesetas.
 Albacete, ASPRONA. Un grupo. Operario de Cultivos Hortícolas. 13.540.000 pesetas.
 Ciudad Real, ASPANA. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 14.040.000 pesetas.

Asociación Provincial de Amigos, Familiares y Enfermos Psíquicos (APAFES).
 Importe total: 14.040.000 pesetas.
 Ciudad Real. Un grupo. Operario de Imprenta Rápida y Manipulados. 14.040.000 pesetas.

Asociación Provincial de Afectados por el Síndrome de Down «Caminar».
 Importe total: 14.040.000 pesetas.
 Ciudad Real. Un grupo. Operario de Carpintería. 14.040.000 pesetas.
 Asamblea Provincial de Cruz Roja Española en Ceuta.
 Importe total: 14.040.000 pesetas.
 Ceuta. Un grupo. Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas. 14.040.000 pesetas.

Federación de Asociaciones Pro-Minusválidos Psíquicos de Extremadura (FASEX).
 Importe total: 53.340.000 pesetas.
 Zafra, APROSUBA-1. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 13.540.000 pesetas.
 V. La Serena, APROSUBA-9. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 12.880.000 pesetas.
 V. La Serena, APROSUBA-9. Un grupo. Operario de Mantenimiento Básico de Edificios. 12.880.000 pesetas.
 Badajoz, ASPRODIS. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 14.040.000 pesetas.

Asamblea Provincial de Cruz Roja Española en Cáceres.
 Importe total: 14.040.000 pesetas.
 Cáceres. Un grupo. Auxiliar de Peluquería, Estética y Cuidados Personales. 14.040.000 pesetas.
 Asociación Riojana Pro-Personas con Deficiencia Psíquica (ARPS).
 Importe total: 14.040.000 pesetas.
 Logroño. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería. 14.040.000 pesetas.

Patronato Niño Jesús del Remedio.
 Importe total: 13.540.000 pesetas.
 Madrid. Un grupo. Operario Maquinista de Confección Industrial. 13.540.000 pesetas.

Asociación de Ayuda a Minusválidos Jardines de España.
 Importe total: 27.580.000 pesetas.
 Madrid. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 13.540.000 pesetas.
 Villanueva de la Cañada (Madrid). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 14.040.000 pesetas.

Asociación de Padres por la Integración San Federico.
 Importe total: 13.540.000 pesetas.
 Madrid. Un grupo. Operario de Imprenta Rápida y Manipulados. 13.540.000 pesetas.

Federación de Asociaciones Pro-Personas con Deficiencia Mental de Madrid (FADEM).
 Importe total: 81.920.000 pesetas.
 Paracuellos del Jarama, Asociación Pro-Disminuidos Psíquicos de Madrid (AFANIAS). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 14.040.000 pesetas.
 Madrid, Síndrome Down. Un grupo. Ayudante de Cocina. 14.040.000 pesetas.

Colmenar Viejo, Asociación Empleados Iberia, Padres de Minusválidos (APMIB). Un grupo. Operario de Imprenta rápida y Manipulados. 12.880.000 pesetas.

Colmenar Viejo, Asociación Empleados Iberia, Padres de Minusválidos (APMIB). Un grupo. Operario Manipulados Auxiliares de la Industria. 12.880.000 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, Asociación de Padres de Disminuidos de San Sebastián de los Reyes (APADIS). Un grupo. Auxiliar Dependiente de Comercio. 14.040.000 pesetas.

Rivas Vaciamadrid, Asociación de Padres y Amigos de Personas Discapacitadas de Rivas Vaciamadrid (ASPADIR). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 14.040.000 pesetas.

Fundación Promiva.

Importe total: 14.040.000 pesetas.

Villaviciosa de Odón (Madrid). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 14.040.000 pesetas.

Asociación para el Ocio y Tiempo Libre Accesibles (ATA).

Importe total: 14.040.000 pesetas.

Las Rozas (Madrid). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 14.040.000 pesetas.

Federación de Asociaciones Pro-Deficientes de la Región de Murcia (FADEM).

Importe total: 54.660.000 pesetas.

Jumilla, Asociación Padres Jumillanos de Niños Deficientes (ASPA-JUNIDE). Un grupo. Operario Manipulados Auxiliares de la Industria. 13.540.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, Asociación Padres del Centro Ocupac. de Minusválidos Tus (APCOM). Un grupo. Operario de Marroquinería. 13.540.000 pesetas.

El Palmar, Asociación para la Integración de los Minusválidos Psíquicos (CEOM). Un grupo. Operario de Imprenta Rápida y Manipulados. 13.540.000 pesetas.

Cartagena, Asociación Tutelar de Subnormales (ASTUS). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines. 14.040.000 pesetas.

Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN).

Importe total: 14.040.000 pesetas.

Murcia. Un grupo. Operario Maquinista de Confección Industrial. 14.040.000 pesetas.

ANEXO II

Entidades subvencionadas en la modalidad B: Planes de inserción laboral

Confederación de Asociaciones de Discapacitados (C. A. D.): C. A. de Aragón, 5.880.000 pesetas.

Federación Coordinadora de Minusválidos de Baleares (F. C. M. B.): Mallorca, 14.380.000 pesetas.

Federación Menorquina de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros Docentes (FAPMA): Menorca, 6.000.000 pesetas.

Asociación Cantabria Pro Minusválidos Psíquicos (AMPROS): Cantabria, 6.000.000 pesetas.

Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FECLAPS), C. A. Castilla-León: 56.380.000 pesetas.

Federación de Asociaciones Pro-Personas con Discapacidad de Castilla-La Mancha (FAPMÁN), C. A. Castilla-La Mancha: 6.000.000 pesetas.

Federación de Asociaciones Pro-Minusválidos Psíquicos de Extremadura (FASEX), C. A. de Extremadura: 14.380.000 pesetas.

Federación de Asociaciones Pro-Personas con Deficiencia Mental de Madrid (FADEM), C. A. de Madrid (FADEM-MADRID): 14.000.000 pesetas. Colmenar Viejo y Comarca (APMIB): 6.380.000 pesetas.

Asociación Pro-Personas con Deficiencia Mental (AFINIAS): Madrid, 5.882.000 pesetas.

Federación de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales de Murcia (FADEM): C. A. de Murcia, 3.000.000 pesetas.

Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN): C. A. Murcia, 5.880.000 pesetas.

Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Región Murciana (FAMDIF): C. A. de Murcia, 3.000.000 pesetas.

Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): C. A. de Madrid, Murcia-Cartagena, Zaragoza-Huesca, Valladolid-Burgos: 113.320.000 pesetas.

ANEXO III

Solicitudes excluidas por la Comisión de Selección

Por no ajustarse a las bases de la convocatoria:

Asociación Art-Joven. Zaragoza.

Asociación de Centros Especiales de Empleo de Aragón (ACEEA). Zaragoza.

Por no ajustarse el proyecto educativo al número de horas establecido: Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (ASPAÑO). Zaragoza.

Por presentar listados de alumnos fuera de la edad permitida: Asociación Española Prestadora de Servicios a Personas con Discapacidad y Personas Mayores (ANDE). Madrid.

Por presentar el proyecto fuera del plazo establecido: Asociación Madrileña de Ayuda al Minusválido Psíquico (AMAM). Madrid.

Por presentar un perfil del alumnado no acorde con la convocatoria:

Asociación Muchachos Ciudadescuela de Formación Profesional (CEMU). Leganés (Madrid).

Colegio Salesiano «Santo Domingo Savio». Madrid.

Por no ser una entidad sin ánimo de lucro: Fundación «Casa Nueva». Oviedo.

Por solicitarlo jurídicamente un colegio y no una entidad sin ánimo de lucro: Fundación «Virgen del Pueyo». Villamayor (Zaragoza).

ANEXO IV

Relación de entidades con proyectos en la modalidad A: Programas de garantía social en reserva

(El orden de aparición no implica prioridad en la reserva)

Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón.

Zaragoza. Un grupo. Ayudante de Restaurante-Bar.

Zaragoza. Un grupo. Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria.

Asociación Artística Utrillo.

Zaragoza. Un grupo. Auxiliar de Floristería.

Zaragoza. Un grupo. Auxiliar de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas.

Zaragoza. Un grupo. Auxiliar de Cocina.

Federación de Asociaciones Pro-Integración de Discapacitados Psíquicos (AIDA).

Oviedo (ADEPAS). Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería.

Unión de Centros y Asociaciones de Asistencia a Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales de Baleares (UNAC).

Manacor (APROSCOM). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.

Palma (C. La Purísima). Un grupo. Operario Imprenta Rápida y Manipulados.

Palma (M. Misericordia). Un grupo. Operario de Cultivos Hortícolas.

Asociación Insular de Protección a Disminuidos de Menorca (ASINPROS).

Mahón. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.

Federación Coordinadora de Minusválidos de Baleares (FCMB).

Formentera. Un grupo. Ayudante de Cocina.

Ibiza. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina.

Asociación «Amica».

Torrelavega. Un grupo. Operario Maquinista de Confección Industrial.

Asociación Coordinadora de Minusválidos Físicos de Cantabria.

Santander. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina.

Federación Nacional de ASPAYM.

León. Un grupo. Auxiliar de Telemarketing.

Simancas (Valladolid). Un grupo. Auxiliar de Telemarketing.

Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FECLAPS).

Salamanca (ASPRODES). Un grupo. Operario Actividades Forestales.

Valladolid (S. Juan de Dios). Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería.

Valladolid (ASPRAM). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Valladolid (ASPRONA). Un grupo. Operario Manipulados Auxiliares Industria.

Federación de Asociaciones Pro Minusválidos de Castilla-La Mancha (FAPMÁN).

Toledo (AMAFI). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Toledo (APRODIQ). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Ciudad Real (AFAS). Un grupo. Cuidador de Caballos.

Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías.

Ciudad Real. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Ciudad Real. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina.
Madrid. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Madrid. Un grupo. Ayudante de Cocina.
Madrid. Un grupo. Ayudante de Cocina.
Madrid. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina.

Federación de Asociaciones Pro Minusválidos Psíquicos de Extremadura (FASEX).

Mérida (Badajoz), APROSUBA-7. Un grupo. Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería.

Asociación de Deficientes Auditivos de Badajoz (ADABA).
Badajoz. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina.

Asociación Síndrome de Down de Extremadura.
Mérida (Badajoz). Un grupo. Operario de Cultivos Hortícolas.

Asamblea Provincial de Cruz Roja Española en Cáceres.
Cáceres. Un grupo. Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas.

Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEAEBH).

Madrid. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina.
Madrid. Un grupo. Auxiliar Dependiente de Comercio.
Madrid. Un grupo. Ayudante de Cocina.

Asociación de Gestión Docente y Cultural.
Madrid. Un grupo. Operario de Fontanería.
Madrid. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Madrid. Un grupo. Operario de Imprenta Rápida y Manipulados.
Madrid. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina.
Madrid. Un grupo. Auxiliar de Peluquería.
Madrid. Un grupo. Auxiliar de Fotografía y Vídeo.
Madrid. Un grupo. Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Federación de Asociaciones Pro Personas con Deficiencia mental de Madrid (FADEM).

Madrid (F. Juan XXIII). Un grupo. Operario Manipulados Auxiliares Industria.

Madrid (F. Juan XXIII). Un grupo. Operario Serigrafía y Manipulados.
Madrid (APADUAM). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Madrid (APADUAM). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Madrid (APROCOR). Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.
Colmenar Viejo (Madrid), APMIB. Un grupo. Operario de Viveros y Jardines.

Fuenlabrada (Madrid), Manos Tendidas. Un grupo. Cuidador de Caballos.
Arganda del Rey (Madrid), Manos Tendidas. Un grupo. Operario Imprenta Rápida y Manipulados.

Fundación ECCA.
Madrid. Un grupo. Servicios Auxiliares de Oficina.

Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Electricidad, Mantenimiento y Afines de Madrid (ASE-FOSAM).

Madrid. Un grupo. Operario de Refrigeración y Climatización.
Madrid. Un grupo. Operario de Fontanería.
Madrid. Un grupo. Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Asociación para la Integración Laboral de Minusválidos de Madrid (ALMMA).

Madrid. Un grupo. Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas.

Asociación de Empresas con Sensibilidad Social (AESS).
Madrid. Un grupo. Auxiliar de Peluquería Canina y Felina.

Madrid. Un grupo. Auxiliar de Clínica Veterinaria.
Madrid. Un grupo. Cuidador de Caballos.
Madrid. Un grupo. Teletrabajo.
Madrid. Un grupo. Auxiliar de Clínica Veterinaria.
Madrid. Un grupo. Cuidador de Caballos.
Madrid. Un grupo. Teletrabajo.

Asociación de Colectivos en Acción Solidaria (CAS).
Getafe (Madrid). Un grupo. Ayudante de Cocina.

Asociación Española de Lucha Contra la Poliomielitis (ALPE).
Torrejón de Ardoz (Madrid). Un grupo. Operario Maquinista de Construcción Industrial.

Federación de Asociaciones Pro Deficientes de la Región de Murcia (FADEM).

Cieza (Los Albares). Un grupo. Operario Mecanizado de la Madera.
Mula (AMADE). Un grupo. Operario Mecanizado de la Madera.
Valle del Ricote (APADIP). Un grupo. Tapicero.
Murcia (ASSIDO). Un grupo. Operario Manipulados Auxiliares Industria.

Asociación para la Integración Comunitaria de Enfermos Psíquicos (APICES).

Cartagena (Murcia). Un grupo. Operario Mantenimiento Básico de Edificios.

ANEXO V

Relación de entidades con proyectos en la modalidad B: Planes de inserción laboral, en reserva

(El orden de aparición no implica prioridad en la reserva)

Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón: Zaragoza.
Fundación Asturiana para la Promoción del Empleo y de la Reinserción Socio-Laboral de Personas con Discapacidades y en Grave Riesgo de Marginación (FAEDIS): Principado de Asturias.
Federación Nacional de ASPAYM:

C. A. Castilla-León.
Oviedo.

Asociación de Gestión Docente y Cultural: Madrid.

24918 *ORDEN de 2 de octubre de 1997 por la que se amplían las cuantías económicas de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo (corporaciones locales y asociaciones empresariales) y talleres profesionales para instituciones sin ánimo de lucro.*

Por Orden de 17 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), del Ministerio de Educación y Cultura, se convocaron subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo (corporaciones locales y asociaciones empresariales) y talleres profesional para instituciones sin fines de lucro.

De acuerdo con el punto vigésimo de dicha Orden la cuantía de las subvenciones se fijó en 476.000.000 de pesetas, para la modalidad de formación-empleo con corporaciones locales, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.422C.462 y 1.215.000.000 de pesetas para las otras tres modalidades, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.422C.488. En ambos casos la efectividad de las subvenciones se concreta en un 75 por 100 con cargo al ejercicio 1997 y el 25 por 100 restante se aplica al ejercicio 1998, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente.

Por otra parte, el último párrafo del mencionado punto autoriza: «En caso de existir crédito, si el número y la calidad de los proyectos presentados así los requieren» a ampliar la cuantía designada para estas subvenciones.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha observado el cumplimiento del supuesto mencionado en el párrafo anterior y dada la cantidad y calidad de los proyectos presentados, que, junto con las actuales disponibilidades presupuestarias, consecuencia de las sucesivas generaciones de crédito procedentes de ingresos del Fondo Social Europeo por ayudas aprobadas en los programas operativos 940112ES1 y 940312ES3, hacen